

**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROCESO**

**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CORREGIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA
SA-14-2022**

MARZO DE 2022

OBSERVACIÓN 1



Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022.

Señores
 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y REGIÓN CARIBE S.A - EDUBAR
 Atlántico

Ref.: PROCESO SA-14-2022 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Asunto: Observaciones a los Pliegos de Condiciones

Respetados

Una vez revisada la información de los pliegos de condiciones, nos permitimos hacer las siguientes observaciones al proceso:

1. Aclaración cumplimiento Decreto 579 del 31 de mayo de 2021

Agradecemos a la Entidad, corroborar si se podrá acreditar el mejor año de los últimos 3 años, de acuerdo con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021: Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2018, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

2. Capacidad financiera

En los términos de referencia del proceso de referencia, se señala como requisito habilitante presentar el balance general y los estados de resultados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, motivo por el cual, de manera atenta nos permitimos solicitar a la Entidad tener en cuenta la posibilidad de presentar los estados financieros de los años 2018, 2019, 2020 y/o 2021, teniendo en cuenta que, en el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente se establece que "(...)Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional Colombia Compra Eficiente sugiere utilizar certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente. (...)" siendo el año 2021 el corte anual más reciente.

3. Indicadores de capacidad financiera

En aras de garantizar los principios de contratación pública de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, imparcialidad y pluralidad de oferentes; Nos permitimos solicitar a la Entidad tener en cuenta las medidas para la reapertura económica segura que se adelantan por parte del Gobierno Nacional, ampliando los requisitos financieros habilitantes a indicadores acordes a los del sector, teniendo en cuenta que en el Documento de Estudios Previos,



no se logra identificar los análisis que dieron origen a los indicadores financieros solicitados en el presente proceso, ni la muestra tomada para establecer los mismos, de acuerdo con la guía para la Elaboración de Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente.

Que teniendo en cuenta los indicadores requeridos por la Entidad se identifica que los mismos limitan la participación de oferentes que cuentan con toda la capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar el objeto del contrato sin poner en riesgo la ejecución del mismo. Siendo que los mismos son excesivos para el valor y forma de pago del contrato.

Según los documentos del proceso la Entidad solicita los siguientes indicadores financieros:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad operacional/ Patrimonio)	Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacional/ Activo Total)	Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.	Mayor o igual a 0,05

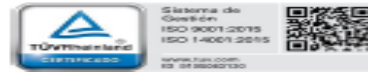
Por lo anterior, solicitamos a la Entidad con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se modifiquen los requisitos financieros a los exigidos en procesos similares como se presenta a continuación:

Procesos similares:

- ✓ ENTIDAD: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE: SINCELEJO (SUCRE), EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR), SAMPUÉS (SUCRE) Y CÓRDIBA (BOLÍVAR), indicadores solicitados:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 3%



Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o Igual a 2%
-------------------------	--------------------------------------	--------------------

✓ ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE CALDAS

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-SV-011-2021 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS COLES EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS, indicadores solicitados:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 3%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o Igual a 1%

✓ ENTIDAD: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP

INTERVENTORIA DURANTE LA RENOVACIÓN DE SUMIDEROS DE LA ZONA 3, EXPANSION DE SUMIDEROS DE LA ZONA 3 Y RENOVACION DE POZOS DE INSPECCION CARRERAS 30 Y 50 Y ENTRE LA AVENIDA 6 Y CANAL FUCHA DE LA ZONA 3 DE LA EAAB-ESP

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 3%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o Igual a 2%

Sin otro particular,

Cordialmente,



ESTEBAN HUERTAS RODRIGUEZ
Gerente técnico y de estructuración de proyectos
Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P.

RESPUESTA

1. EDUBAR S.A. le informa que la evaluación financiera se podrá realizar con el mejor año fiscal de los últimos 3 que se refleje en el registro de cada proponente, de conformidad con lo establecido en el decreto 579 del 31 de mayo del 2021.
2. Se mantienen las condiciones exigidas en el proceso. Revisar las condiciones financieras, las cuales fueron ajustadas en los términos de referencia definitivos.
3. Respecto a los indicadores de capacidad organizacional, es preciso recordar que éstos miden el grado de eficiencia que tienen las empresas para administrar los recursos, es por ello que entre mayor sea el indicador, menor será el riesgo de incumplimiento de ejecución del contrato. Los requisitos exigidos en el presente proceso de selección son proporcionales a la exigencia del proyecto. También es importante recordar que la ley ha contemplado mecanismos de asociación que le permiten al proponente dar cumplimiento a los requisitos exigidos dentro de los procesos concursales.

OBSERVACIÓN 2

Solicitud de aclaración al pliego de condiciones 014-2022

Muy buenas tardes, en la página 60 del pliego de condiciones definitivo, para el criterio de ponderación adicional para el profesional INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, en el cuadro donde se especifica las condiciones adicionales en la tercera condición al profesional se habla de "ESPECIALISTA HIDRAULICO", el cual no tiene concordancia con la especialización exigida para el profesional, es por ello que solicitamos la aclaración del mismo, como se puede apreciar en el siguiente párrafo

Sí acredita experiencia con máximo uno (1) de los certificados acreditados en la experiencia específica, como **ESPECIALISTA HIDRAULICO EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O**

MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION EN OBRAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL) con el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV CON ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES a construcción y/o instalación de ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES.

RESPUESTA

Se acepta la observación. Los ajustes a los términos de referencia se verán reflejados mediante adenda.

OBSERVACIÓN 3

De: Licitaciones Pamer Ingeniería sas <licitaciones@pameringenieriasas.com>

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 15:37

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Asunto: OBSERVACION PROCESO SA-14-2022 EDUBAR.

CORDIAL SALUDO,

PROCESO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Por medio de la presente, en calidad de interesados en participar, solicito se modifiquen los términos de referencia respecto a los requisitos de formación académicas del profesional 3. INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL. teniendo en cuenta que lo solicitado no es acorde con el perfil del profesional al solicitar especialización en hidráulica así: ***ESPECIALISTA HIDRAULICO EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION EN OBRAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL)*** (negrilla y cursiva fuera de texto)

Así mismo en agara de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos se amplíe en 8 días, el plazo para la presentación de ofertas, lo anterior para garantizar pluralidad de oferentes teniendo en cuenta la complejidad de los perfiles y requisitos de participación.

Cordialmente;

OMAR RUIZ

Pamer Ingeniería S.A.S



RESPUESTA

Se acepta la observación, se ajustarán los términos de referencia mediante adenda.

En relación con la observación No. 2, no es posible aceptarla dado que EDUBAR cuenta con un cronograma ya establecido y publicado, además al ser recursos del SGR no es posible contar con modificación que afecte la programación inicialmente cargada en el Gesproy. El tiempo establecido en el cronograma del proceso es suficiente para que los interesados puedan estudiar las condiciones del proceso y estructurar sus propuestas.

OBSERVACIÓN 4

De: MARIO ALBERTO <mariopat12@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 15:38
Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>
Asunto: Solicitud Proceso SA-14-2022

Cordial Saludo,

De manera respetuosa, presento observaciones al proceso de contratación solicitando lo siguiente.

1. se ajuste en los términos de referencia la experiencia solicitada para el profesional estructural, toda vez que la experiencia solicitada en la pagina 60 corresponde a especialización en hidráulica.
2. Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la expedición de la garantía de seriedad, solicito sea ampliado el plazo para la presentacion de ofertas.

Lo anterior se solicita en aras de custodiar los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Muchas gracias.

MARIO PATIÑO BERDUGO

1.140.826.439.

RESPUESTA

1. Se acepta la observación, se ajustarán los términos de referencia mediante adenda
2. En relación con la observación No. 2, no es posible aceptarla dado que EDUBAR cuenta con un cronograma ya establecido y publicado, además al ser recursos del SGR no es posible contar con modificación que afecte la programación inicialmente cargada en el Gesproy. El tiempo establecido en el cronograma del proceso es suficiente para que los interesados puedan estudiar las condiciones del proceso y estructurar sus propuestas.

OBSERVACIÓN 5

De: jose eduardo forero <hidroconcretossas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 16:54
Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>
Asunto: SA 014-2022

Muy buenas tardes

De manera respetuosa, solicitamos la ampliación para la entrega de la oferta amparados en las siguientes circunstancias:

En el pliego de condiciones definitivos se debe ajustar la experiencia solicitada para el profesional estructural, toda vez que la experiencia solicitada en la pagina 60 corresponde a especialización en hidráulica.

Lo anterior se solicita en aras de custodiar los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia en participación, solicitando una ampliación en la fecha del cierre de no menor a 8 días

Muchas gracias.

José forero mejia

8.512.058

RESPUESTA

Se acepta la observación, se ajustarán los términos de referencia mediante adenda .Por otra parte, en cuanto a la ampliación del cronograma, no es posible aceptarla dado que EDUBAR cuenta con un cronograma ya establecido y publicado, además al ser recursos del SGR no es posible contar con modificación que afecte la programación inicialmente cargada en el Gesproy. El tiempo establecido en el cronograma del proceso es suficiente para que los interesados puedan estudiar las condiciones del proceso y estructurar sus propuestas.